Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **14 de octubre de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-64242-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita contratación del servicio de una productora en el marco del proyecto denominado: "XXVI Feria Provincial del Libro", que forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura.

Que en orden N° 37, obra la Resolución Ss.A.I. N° 167/2022, mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 150/22 – RAF 107.

Que de la Constancia de recepción de ofertas de fecha 03/10/2022, surge que se recibió la oferta de un único proveedor "TNT S.R.L"-C.U.I.T. N° 30-71645367-3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 2.786.500,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Consejo Nacional de Inversión.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales 1015, Título I - Capítulo II, artículo 18 Inciso f); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 150/22-RAF 107, referente a la contratación del servicio de una productora en el marco del proyecto denominado: "XXVI Feria Provincial del Libro", que forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, a la firma "TNT S.R.L"- C.U.I.T. N° 30-71645367-3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($2.786.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Administración Financiera Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con Fondos del Consejo Nacional de Inversión.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7024UG - U.G.C. UC7008, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado, Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **3793** /2022.-

D.I. Analía Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CESAR GABRIELA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Directora de Despacho M.E.C.C. y T.
14/10/2022 14:25